



Dirección General de Economía Circular

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURAFinanciado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**ORDEN 1236/2022, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO POR LA ORDEN 458/2022, DE 25 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.**

Mediante la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos.

Con fecha 25 de marzo de 2022 se publicaron los tres extractos correspondientes a la Orden 458/2022, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación.

Las actuaciones financiadas en la Orden 458/2022, se integran en la Política palanca V *“Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”*, Componente 12 *“Política Industrial España 2030”*, Inversión 3 *“Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”* (C12.I3), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El número y el importe de las solicitudes recibidas hasta la fecha permiten prever que no se va a alcanzar la cantidad global máxima destinada a la concesión de estas ayudas. Con el objeto de atender al mayor número de solicitudes que pudieran presentarse, se considera la conveniencia de ampliar el plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta que dicha ampliación no perjudica derechos de terceros.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Ampliar quince días hábiles el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria recogida en la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases y convocatoria de ayudas para la implementación





Dirección General de Economía Circular

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

**SEGUNDO.** La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en forma de extracto.

Contra el presente acto no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a fecha de firma  
LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA,  
Firmado digitalmente por: MARTÍN MARTÍN PALOMA  
Fecha: 2022.05.11 09:18

Fdo.: Paloma Martín Martín



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295105551284758569276

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 33** *EXTRACTO de la Orden 1236/2022, de 11 de mayo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido por la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos nacional de Subvenciones ( <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoriaas> ).

BDNS: 616495, 616497, 616498

#### Único

##### *Ampliación de plazo de presentación de solicitudes*

Se acuerda ampliar quince días hábiles el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria recogida en la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU, publicada en forma de extractos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 25 de marzo de 2022.

Madrid, a 11 de mayo de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,  
PALOMA MARTÍN MARTÍN  
(03/9.746/22)

